

	<b>GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES</b>	Página 1 De 10
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> G-GCC-001 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 27/02/2023

## 1. OBJETIVO

Definir los lineamientos, estrategias de implementación y mecanismos de monitoreo del proceso de compras públicas del Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, a través de la determinación de las especificaciones técnicas y los criterios ambientales de calificación para los bienes y servicios que sean priorizados (por su mayor impacto ambiental y que generan un mayor gasto), con el fin de mantener y aumentar los beneficios (económicos, ambientales, sociales y financieros) de las compras que realice la entidad.

## 2. ALCANCE

Esta guía es aplicable para los bienes y servicios que sean priorizados por el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, y para los cuales se definan los requisitos mínimos, especificaciones técnicas y criterios de calificación, teniendo en cuenta que las etapas para implementar una compra con criterios de sostenibilidad son, en su orden: (i) identificar la necesidad; (ii) consultar al mercado; (iii) priorizar; (iv) definir requisitos mínimos; (v) determinar especificaciones técnicas y criterios de calificación; (vi) estructurar las condiciones del contrato; (vii) adelantar el Proceso de Contratación; y (viii) monitorear y evaluar.<sup>1</sup>

En este sentido la guía de compras sostenibles del Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes será aplicable para todo el proceso de compra y contractual de los bienes y servicios que sean priorizados por la entidad.

## 3. DEFINICIONES

**Bienes y servicios sostenibles:** Un bien o servicio sostenible es aquel que utiliza de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su ciclo de vida, generando así beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía.

Estos, por su naturaleza, presentación, costo e impacto ambiental generan beneficios para la sociedad, la economía y el entorno mientras responde a las necesidades del usuario, quien obtiene el máximo provecho de éste, lo cual es consecuente con patrones de producción comprometidos con la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras.

<sup>1</sup> Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente, Colombia compra eficiente.

	<b>GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES</b>	Página 2 De 10
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> G-GCC-001 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 27/02/2023

**Compras públicas sostenibles:** “...Proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente.”<sup>2</sup>

**Ciclo de vida:** El ciclo de vida de los bienes y servicios está compuesto por todas las etapas de uso o transformación necesarias para garantizar su funcionalidad y el cumplimiento de su objetivo final (satisfacción de alguna necesidad).

Todas las etapas del ciclo de vida de un bien o servicio tienen un costo económico asociado. Dentro de los costos económicos se encuentran el almacenamiento, el transporte, las garantías, el mantenimiento, el costo del inventario, el costo de administración y las condiciones de pago.

Adicionalmente, dependiendo del bien o servicio particular, cada etapa del ciclo de vida consume diversos recursos naturales y cuenta con impactos ambientales específicos. Los recursos comúnmente utilizados son el agua, la energía, el suelo y otros elementos de biodiversidad. Los impactos ambientales, por su parte, pueden ser la generación de emisiones, la producción de residuos o el agotamiento del suelo.

De acuerdo con lo anterior y en el marco de las Compras Públicas Sostenibles, la Entidad Estatal debe tener en cuenta el valor total asociado al ciclo de vida de los bienes o servicios que desea adquirir, pues el costo en que incurrirá no es únicamente el costo de compra o adquisición.

<sup>2</sup> Procuring the Future – the report of the UK Sustainable Procurement Task Force (Junio 2006).

 <b>Culturas</b>	<b>GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES</b>	Página 3 De 10
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> G-GCC-001 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 27/02/2023

## 4. CONDICIONES GENERALES

### 4.1 MODALIDADES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en las disposiciones especiales del capítulo 2, Sección 1, del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de Contratación del Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, se seleccionará a los contratistas a través de las siguientes modalidades:

**Licitación pública:** Se entiende por licitación pública el proceso de selección utilizado por la entidad, mediante el cual escoge a sus contratistas a través de una invitación de carácter público, que se dirige a todas las personas potencialmente interesadas en ejecutar un contrato, para que en igualdad de condiciones y bajo criterios objetivos garantizados por el pliego de condiciones, presenten ofertas entre las que se escogerá el ofrecimiento más favorable.

**Selección abreviada:** Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, adelantará procesos de contratación bajo la modalidad de selección abreviada en los casos contemplados en el numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la subsección 2 de la Sección 1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

**Concurso de méritos:** Modalidad prevista para la selección de servicios de consultoría y proyectos de arquitectura. Aplica para: Estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, asesorías técnicas de coordinación y supervisión, dirección, programación y ejecución de diseños, gerencia de obra o de proyectos, interventorías y proyectos de arquitectura.

En el caso de adelantar un concurso de méritos con precalificación además se observará lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.3.3. al 2.2.1.2.1.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

**Contratación directa:** Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista en el numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

La dependencia interesada en la contratación realizará un estudio previo siguiendo los lineamientos descritos en el presente manual, así como el

	<b>GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES</b>	Página 4 De 10
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> G-GCC-001 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 27/02/2023

estudio de sector y los riesgos el cual remitirá al Grupo de Contratos y Convenios. Lo anterior no aplica en el caso en que se invoque la causal de *Urgencia Manifiesta*, por cuanto en este se sigue un procedimiento especial conforme a la Ley 80 y al Artículo 2.2.1.2.1.4.2. Del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

**Mínima cuantía:** Proceso diseñado para contratar la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, de conformidad con lo establecido en la Subsección 5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y en todo caso aplicará el Manual para la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente.

#### **4.2 COMPROMISO DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES**

El Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes en concordancia con la "*Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible*" y con los lineamientos de la "*Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente*" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del programa Colombia Compra Eficiente, se compromete a ser una entidad en la que sus procesos de contratación y compra sean desarrollados en coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Colombia, para lo cual incluirá criterios de sostenibilidad ambiental en los procesos de contratación para los bienes y servicios priorizados.

 <b>Culturas</b>	<b>GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES</b>	Página 5 De 10
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> G-GCC-001 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 27/02/2023

**Grafica 1.** Ciclo de vida de un producto



Fuente: Elaboración de Colombia Compra Eficiente con base en Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible.

### 4.3 ROLES Y RESPONSABILIDADES

**Ordenador del gasto:** Es la persona que decide la oportunidad de contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto a partir de los recursos aprobados en la ley de presupuesto. Para la presente guía, es el encargado de adelantar y gestionar el proceso de contratación.

**Supervisor del contrato:** Son los encargados de vigilar la correcta ejecución de los contratos, estableciendo si se están cumpliendo con eficiencia, eficacia y efectividad las actividades pactadas entre las partes o si, por el contrario, se presentan dificultades que obstaculicen el cumplimiento a cabalidad del contrato, detectando las desviaciones y aplicando o recomendando los correctivos o las acciones pertinentes. Para la presente guía, es el encargado de identificar la necesidad, los criterios mínimos para las compras públicas sostenibles, así como de consultar el mercado y verificar el cumplimiento de los criterios ambientales establecidos.

**Contratista o proveedor:** Personas naturales o jurídicas contratados para la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficio de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para

	<b>GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES</b>	Página 6 De 10
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> G-GCC-001 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 27/02/2023

realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva.

**Comité de contratación:** Son los encargados de evaluar y verificar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental establecidos para cada proceso de contratación, haciendo requerimientos y solicitudes aclaratorias, calificaciones y recomendaciones al ordenador del gasto, en el sentido de adjudicación, revocatoria o declaratoria desierta. Para la presente guía, es el encargado de verificar que dentro de los procesos contractuales se incluyan los criterios ambientales definidos en esta guía.

**Coordinador Grupo de Contratos y Convenios:** Para la presente guía, es el encargado de liderar la etapa precontractual y contractual del proceso de adquisición de bienes y servicios, bajo los criterios ambientales establecidos.

**Mesa Técnica de Consumo Sostenible:** Para la presente guía, es la encargada de priorizar los bienes y servicios a controlar desde la perspectiva de sostenibilidad, así como determinar las especificaciones técnicas y los criterios de calificación para los mismos.

**Oficina de Control Interno:** Para la presente guía, es la encargada de monitorear y evaluar el cumplimiento de que en los procesos de contratación se implementen los criterios ambientales aquí definidos.

#### **4.4 ETAPAS PARA IMPLEMENTAR UNA COMPRA CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD**

Las etapas para implementar una compra con criterios de sostenibilidad son, en su orden: (i) identificar la necesidad; (ii) consultar al mercado; (iii) priorizar; (iv) definir requisitos mínimos; (v) determinar especificaciones técnicas y criterios de calificación; (vi) estructurar las condiciones del contrato; (vii) adelantar el Proceso de Contratación; y (viii) monitorear y evaluar.

- i. Identificar la necesidad:** Una correcta definición de la necesidad permite determinar a la Entidad Estatal el conjunto de bienes y servicios que pueden satisfacerla adecuadamente. Este conjunto, a su vez, facilita un primer análisis de sostenibilidad entre las alternativas disponibles. El análisis de necesidades y la posible inclusión de criterios de sostenibilidad en los procesos de compra deben estar reflejados en el Plan Anual de Adquisiciones<sup>3</sup>. Esta herramienta de planeación

<sup>3</sup> Ver la “Guía para Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones” disponible en [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_plan\\_anual\\_adquisiciones.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_plan_anual_adquisiciones.pdf)

 <b>Culturas</b>	<b>GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES</b>	Página 7 De 10
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> G-GCC-001 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 27/02/2023

permite al mercado conocer y controvertir las propuestas de abastecimiento sostenible de la entidad, al tiempo que facilita la adaptación progresiva de los proveedores ante nuevos requerimientos ambientales.

- ii. Priorizar:** La implementación de un programa de Compras Públicas Sostenibles requiere una transformación gradual en los procesos de compra de la Entidad Estatal. Para lograr este fin las entidades deben determinar los bienes y servicios que tienen un mayor impacto ambiental y generan un mayor gasto según el análisis del ciclo de vida. Usualmente las siguientes categorías cuentan con niveles significativos de gasto e impacto ambiental en el sector público.<sup>4</sup> Papelería; Equipos de oficina; Vehículos; Iluminación exterior e interior; Aire Acondicionado; Muebles.

Sumado a lo anterior, la Entidad Estatal puede utilizar las fichas técnicas criterios de sostenibilidad elaboradas por El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Actualmente, estas fichas incluyen bienes y servicios en las categorías de Obras Civiles, Insumos de Oficina, Servicios Generales, y Equipos Eléctricos.<sup>5</sup>

- iii. Consultar al mercado:** Las Entidades Estatales deben establecer diálogos abiertos y formales con los proveedores en el mercado para determinar su capacidad de generación y adaptación a nuevos requerimientos de sostenibilidad. Estos diálogos deben ser transparentes y no discriminatorios.
- iv. Definir criterios mínimos:** Las entidades pueden incorporar como requisitos mínimos documentos que validen el cumplimiento de normativa ambiental relacionada. Ejemplo de esto es el Registro Único Ambiental Manufacturero o documentos que avalen la aplicación Ley 1672 de 2013 (Gestión Integral de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE-).
- v. Determinar las especificaciones técnicas y los criterios de calificación:** Las fichas técnicas definidas por la entidad deben ser acordes con el Estudio de Mercado. De esta manera, los criterios

<sup>4</sup> Implementando Compras Públicas Sostenibles en América Latina y el Caribe. IISD, 2015. Disponible en <https://www.iisd.org/sites/default/files/publications/iisd-handbookingsp-es.pdf>

<sup>5</sup> Disponible en <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/155-plantilla-asuntos-%20ambientales-y-sectorial-y-urbana-8.#documentosestrat%C3%A9gicos>

	<b>GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES</b>	Página 8 De 10
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> G-GCC-001 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 27/02/2023

adicionales de sostenibilidad deben contar con una verificación previa que asegure la pluralidad de oferentes y la satisfacción de la necesidad pública.

Las Entidades Estatales pueden utilizar las fichas con criterios de sostenibilidad que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene a disposición de cualquier interesado en su página web.<sup>6</sup>

### Gráfica 2. Fichas técnicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



Fuente: Compras públicas sostenibles. Guía conceptual y metodológica.<sup>7</sup>

Como la entidad se encuentra realizando una transición hacia las Compras Públicas Sostenibles, es recomendable que incluya los criterios de sostenibilidad como factores de calificación adicional y no como especificaciones técnicas (de obligatorio cumplimiento). Esto permitirá que los proveedores puedan adaptarse a los cambios y que la Entidad Estatal cuente con evaluaciones de desempeño sobre criterios incluidos previamente, además de una mayor oferta de bienes y servicios con impacto ambiental sostenible.

Para validar el cumplimiento de algunos criterios de sostenibilidad, la entidad puede requerir:

- Vida útil: Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien.

<sup>6</sup> Ver <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/155-plantilla-asuntos-%20ambientales-y-sectorial-y-urbana-8.#documentos-estrat%C3%A9gicos>

<sup>7</sup> Disponible en <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/155-plantilla-asuntos-%20ambientales-y-sectorial-y-urbana-8.#documentosestrat%C3%A9gicos>

 <b>Culturas</b>	<b>GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES</b>	Página 9 De 10
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> G-GCC-001 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 27/02/2023

- Ciclo de vida: Certificados de extracción y procedencia de las materias primas.
  - Cambio en el uso de materiales: Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las normas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos.
  - Potencial de reciclaje: ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio.
  - Uso eficiente de recursos: Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.
- vi. Estructurar las condiciones del contrato:** Las condiciones de desempeño ambiental deben estar incluidas en el contrato. Dentro de estas condiciones pueden estar:
- Entrega de bienes al por mayor para minimizar el uso de materiales de embalaje y reducción de emisiones asociadas al transporte.
  - Recolección posterior de los materiales de embalaje para reutilización o reciclaje por parte del proveedor.
  - Utilización de vehículos eco-eficientes para el transporte de los bienes.
  - Eliminación o disminución en el uso de metales pesados en la fabricación de hilos, tejidos y en la producción de textiles.
- vii. Adelantar el Proceso de Contratación:** La Entidad Estatal debe ser muy cuidadosa en la recepción y resolución de observaciones durante todo el Proceso de Contratación. Estas observaciones le permitirán monitorear el posible impacto de los criterios ambientales en los resultados del proceso y en la generación de valor asociada.
- viii. Monitorear y evaluar:** La entidad puede complementar el seguimiento al impacto ambiental de los criterios de sostenibilidad realizado por el supervisor o el interventor del contrato, por medio del uso de la herramienta de análisis costo-beneficio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

## 5. REFERENCIAS

- Política nacional de producción y consumo sostenible (2010): Actualiza e integra la Política Nacional de Producción más Limpia y el Plan de

 <b>Culturas</b>	<b>GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES</b>	Página 10 De 10
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> G-GCC-001 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 27/02/2023

Mercados Verdes para orientar el cambio de patrones de producción y consumo hacia la sostenibilidad ambiental en el país.<sup>8</sup>

- Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles (2014): Plantea objetivos y metas del Estado para el 2020, como el uso de herramientas de Compras Públicas Sostenibles y la creación de sinergias alrededor de las compras verdes.<sup>9</sup>
- Objetivos de Desarrollo Sostenible: Tienen como finalidad la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y el goce estable de la paz y la prosperidad para todas las personas. El objetivo 12 refiere a la producción y consumo responsable.<sup>10</sup>
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 4, 2021.
- Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente, Colombia compra eficiente (2020).
- Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2015).
- M-GCC-002. Manual Contratación.
- M-GCC-001. Manual de interventoría y/o supervisión de contratos del Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes.

## 6. ANEXOS

- ANEXO 1. FICHAS TÉCNICAS CON CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA COMPRA O CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PRIORIZADOS

<sup>8</sup> Viceministerio de Ambiente 2010.

<sup>9</sup> Ver

[http://www.minambiente.gov.co/images/NegociosVerdesysostenible/pdf/plan\\_de\\_negocios\\_verdes/Plan\\_Nacional\\_de\\_Negocios\\_Verdes.pdf](http://www.minambiente.gov.co/images/NegociosVerdesysostenible/pdf/plan_de_negocios_verdes/Plan_Nacional_de_Negocios_Verdes.pdf)

<sup>10</sup> Ver <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/sustainable-development-goals.html>